



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00443 00
DEMANDANTE: ALBA VIRGINIA SÁNCHEZ YÉPES
DEMANDADO: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
S.A FIDUAGRARIA S.A como vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN
PARISS y la NACIÓN, MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante providencia del 29 de noviembre de 2023 notificada en estado n.º 202 del 30 de noviembre de 2023, se dispuso exhortar una vez más al Juzgado 5 Laboral del Circuito de Medellín, para que remita el expediente del proceso identificado con radicado 05001310502020160046600, el que ha sido solicitado previamente mediante autos del 25 de julio y 17 de agosto de 2023, en razón a ello, no fue posible llevar a cabo la audiencia que se tenía programada.

Toda vez que la repuesta al oficio n.º 201 de 2023 dirigido al Juzgado 5 Laboral del Circuito de Medellín se hace necesaria para la resolución de la litis, se dispone oficiar nuevamente a dicha autoridad judicial para que allegue el expediente remitido a esa dependencia por el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Medellín bajo radicado 05001310502020160046600, solicitando comedidamente lo envíe en el término de la distancia, advirtiéndole que se ha reprogramado audiencia para el próximo 4 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 075 de mayo 6 de 2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria